



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, de julio de 2008.

RES. N° /2008

VISTO:

La Resolución CM N° 643/07 y la Nota del Departamento de Archivo General del Poder Judicial, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota del Visto, el Sr. Victor Coronel, Categoría 18 - SG, en Departamento de Archivo General del Poder Judicial, solicita el cierre de la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento, otorgada mediante Res. CM. N° 643/07.

Que en la Resolución antes citada al Sr. Coronel se le concedió licencia extraordinaria por enfermedad largo tratamiento a partir del día 2 de noviembre de 2006 y hasta la obtención del alta definitiva.

Que el Sr. Coronel presenta constancia de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, en donde consta que ha obtenido el alta laboral a partir del 7 de julio de 2008, con una reducción horaria de cuatro (4) horas diarias.

Que atento a lo manifestado en los párrafos anteriores corresponde cerrar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento otorgada al Sr. Victor Coronel hasta el día 4 de julio de 2008 inclusive, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborables y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada al Sr. Victor Coronel, Categoría 18 - SG, en Departamento de Archivo General del Poder Judicial, la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento concedida mediante Resolución CM N° 643/07, hasta el día 4 de julio de 2008, inclusive.

Art. 2°: Otorgar al Sr. Victor Coronel, la reducción horaria de cuatro (4) horas diarias conforme lo establece el certificado Medico de la Fundación Aylén de fecha 18 de junio de 2008 y hasta la obtención del alta definitiva de la carga horaria reglamentaria.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Victor Coronel y a la Secretaría Legal y Técnica a los efectos de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° /2008

N. Mabel Daniele
Secretaria

Mauricio Devoto
Presidente